CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador Nº 13/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Servicios de Fumigación con ID N° 314.846.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 05 de fecha 09 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estar conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, Lic. Ana María Rodríguez, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 29 de julio de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente:----------

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	38.000.000
FUMICONTROL DE OMAR EDUARDO PEREZ ZABALA	56.800.000
AGRO ABASTO E.I.R.L.	67.500.000

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De acuerdo al acta de apertura de sobres se ha realizado las siguientes observaciones: el representante de la firma FUMICONTROL, Omar Eduardo Pérez Zabala deja constancia que con respecto a la oferta presentada por la empresa agro abasto en primer lugar se deja constancia que no se encuentra foliadas con número y letra como debe ser ni tampoco se encuentran rubricadas las foliaturas, es decir que las foliaturas no tiene el aval del representante para que tengan validez la misma y el acto de apertura es el único momento que el representante puede subsanar dicho error, en segundo lugar quisiera dejar constancia que la declaración de oferta no tiene fecha en la parte de la tabla de precios ni tampoco tiene número de contratación directa y en la parte primera tampoco tiene número de contratación, esto es un requisito sine qua non para la validez de la oferta teniendo en consideración que estamos en presencia de un requisito sustancial que debe estar debidamente completado bajo la estricta formalidad exigida en pbc cuya inobservancia acarrea la nulidad de la oferta, en tercer lugar se deja constancia que no presenta de haber visitado el lugar a ser fumigado conforme lo exige el pbc ni en su defecto presenta declaración jurada de conocer el lugar ni de poseer lo personales y maquinarias para desarrollar el trabajo, en cuarto lugar dejar constancia que no presenta las declaraciones juradas del formulario el punto c y punto d de los documentos comunes para personas físicas y jurídicas emanadas de la convocante los cuales son de requisito sustancial cuyos formularios no pueden ser alterados ni modificados por ultimo no presenta constancia de certificado de origen ni siquiera que se encuentra en trámite la misma.

En relación a lo puntos mencionados este Comité de Evaluación ha analizado detalladamente las ofertas presentadas, constatándose que la oferta presentada por agro abasto esta foliada con numero y no con letra pero si rubricada, si bien en la tabla de precios no consigna la fecha ni el numero de contratación no representa una omisión o error significativo, siguiendo con el análisis la firma agro abasto presenta las declaraciones juradas del punto C y punto D de los documentos comunes para personas físicas y jurídicas en el formulario del SIPE los cuales figuran como Activo, cumpliendo así con la observación establecida en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto a la empresa JD Servicios se deja constancia que el precio ofertado es inferior el 30% del precio de referencia lo cual conlleva a una competencia desleal y no se encuentra dentro del parámetro establecido dentro del pbc el cual e ley para el oferente desde el momento que prestan su conformidad de someterse a las reglas de juego dispuesta en el pbc por lo tanto en no ceñirse a lo establecido en pbc corresponde su descalificación.

PODER JUDICIAL – COMITE DE EVALUACION – Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles

Lic. Ana María Rodríguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

C.P. Fidel Miño Servían
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Juan Manuel Benegas R.
Servicios Generales

En relación a este punto el Comité de Evaluación de Ofertas ha analizado la oferta presentada conforme al mismo y siguiendo con lo establecido en la Resolución 1.173/2016 de la D.N.C.P. por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas ha solicitado las aclaraciones correspondientes el cual se encuentra explicito en el punto 4.1.1 del presente informe.----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	FUMICONTROL DE OMAR EDUARDO PEREZ ZABALA	AGRO ABASTO E.I.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en el Art. 135 de la Ley 5.554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan a los precios referenciales establecidos y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el servicio ofertado.----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para la aplicación del margen de preferencia.----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las oferta presentada por la firmaJD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (a) Capacidad Legal; (b) capacidadfinanciera; (c) experiencia; (d) especificaciones técnicas.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del pliego de bases y condiciones, constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PODER JUDICIAL — Circunscripción Judicial de San Pedro — COMITE EVALUACION

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. Ana María Rodríguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

C.P. Miguel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Siguiendo con lo establecido en la Resolución 1.173/2016 de la D.N.C.P. por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité de evaluación de ofertas según Nota C.E. N° 20/2016 ha solicitado a la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino,una composición detallada de la oferta en relación al ítem 1 que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, en este sentido la firma mencionada ha respondido dicha solicitud y este comité de evaluación considera de ejecución posible.----------

Según Nota C.E. Nº 21/2016, se ha solicitado a la firma Agro Abasto E.I.R.L., la presentación de la declaración jurada por la que manifiesta conocer el espacio físico a ser fumigado, en este sentido la firma mencionada ha respondido dicha solicitud en tiempo y forma.----------

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 20 del Anexo B del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, constatándose el siguiente análisis.----------

4.2.1 Experiencia:

Documentos Solicitados según PBC	JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino
Copia de contratos de servicios de fumigaciones de edificios públicos y/o privados, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas. El 50% equivaldrá a la sumatoria total de los 3 años.	Cumple

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 20 del Anexo B del PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, constatándose el siguiente análisis.-------

JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino		AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	136.296.829	185.514.328	321.811.157	9,12
	PASIVO CORRIENTE	15.554.705	19.737.142	35.291.847	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	15.554.705	19.737.142	35.291.847	0,07
	ACTIVO TOTAL	221.713.398	296.172.328	517.885.726	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	42.429.422	62.338.361	104.767.783	5,24
	CAPITAL	10.000.000	10.000.000	20.000.000	

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: las especificaciones técnicas presentadas por el oferente, JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, cumplen con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

PODER JUDICIAL – COMITE DE EVALUACION – Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles

Lic. Juan Manuel Banegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Ana María Rodríguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

1) **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino**, por un monto total de Gs. 38.000.000 (Guaraníes treinta y ocho millones), para el servicio de fumigación establecido en el ítem 1, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

2) Suscribir el Contrato con la firma **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino**, por un monto total de Gs. 38.000.000 (Guaraníes treinta y ocho millones), con vigencia de 24 meses a partir de su suscripción.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyu, 8 de agosto de 2.016.-

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. Ana María Rodríguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción de San Pedro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION	UNIDAD	UNIDAD	10	3.800.000	38.000.000
TOTAL							38.000.000

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zalavar
Jefa de Sección
Obras Civiles

Lic. Ana María Rodríguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro